

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**CLYP-DA-COM-CA-012-2024**

**“Suministro e instalación de sistema de  
protección de descargas atmosféricas Sede  
Alajuela”**

**COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,  
FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES**

**Jun 2024**

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>1. CAPÍTULO I</b>	<b>4</b>
<hr/>	
<b>CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>4</b>
<hr/>	
<b>1.1. CONCEPTOS</b>	<b>4</b>
<b>1.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>5</b>
1.2.1. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	5
1.2.2. SOBRE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y DE LOS PROFESIONALES.	6
1.2.3. DE LOS DATOS DEL OFERENTE.	6
1.2.4. DE LAS MODIFICACIONES DE LA OFERTA.	8
1.2.5. MONTO DE LA OFERTA.	9
1.2.6. DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR.	9
1.2.7. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA.	9
<b>1.3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.</b>	<b>10</b>
<b>1.4. SEGUROS E INDEMNIZACIONES.</b>	<b>11</b>
<b>1.5. PRECIOS, PLAZOS Y OTRAS CONDICIONES DE LA OFERTA</b>	<b>11</b>
1.5.1. PRECIOS DE OFERTA.	12
1.5.2. FECHA DE INICIO Y PLAZO DE ENTREGA.	12
1.5.3. ADELANTO PARA INICIAR LA OBRA	12
1.5.4. FORMA DE PAGO	13
<b>1.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<b>13</b>
<b>1.7. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<b>15</b>
<b>1.8. MULTAS</b>	<b>15</b>
<b>1.9. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y ACLARACIONES ADICIONALES</b>	<b>16</b>
<b>1.10. ADJUDICACIÓN</b>	<b>17</b>
<b>1.11. DOCUMENTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>17</b>
<b>1.12. EXAMEN PREVIO DEL SITIO Y DE LOS DOCUMENTOS</b>	<b>18</b>
<b>2. CAPÍTULO II</b>	<b>19</b>
<hr/>	
<b>TRÁMITES PREVIOS E INICIO DE LA OBRA</b>	<b>19</b>
<hr/>	
<b>2.1. ALCANCE DEL TRABAJO</b>	<b>19</b>
<b>2.2. INFORMACIÓN GRÁFICA PARA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>19</b>
<b>2.3. SEGURIDAD LABORAL</b>	<b>19</b>
<b>2.4. SERVICIOS TEMPORALES DE ELECTRICIDAD</b>	<b>20</b>
<b>3. CAPITULO III EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>	<b>20</b>
<hr/>	
<b>3.1. PROGRAMA DE TRABAJO</b>	<b>20</b>
<b>3.2. MATERIALES Y ACCESORIOS</b>	<b>20</b>

<b>3.3. CLÁUSULA “O SIMILAR APROBADO”</b>	<b>20</b>
<b>3.4. REFERENCIAS A NORMAS Y ESPECIFICACIONES</b>	<b>21</b>
<b>3.5. EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>21</b>
<b>3.6. SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>21</b>
<b>3.7. MANO DE OBRA</b>	<b>22</b>
<b>3.8. INSPECCIÓN O SUPERVISION DE LA OBRA</b>	<b>22</b>
<b>3.9. LIMPIEZA DEL SITIO Y DE LA OBRA</b>	<b>22</b>
<b>3.10. OTRAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE</b>	<b>23</b>
<b>4. <u>CAPÍTULO V</u></b>	<b>24</b>
<b><u>TERMINACIÓN Y RECIBO DE LA OBRA</u></b>	<b>24</b>
<b>4.1. TERMINACIÓN FINAL DE LA OBRA (RECEPCIÓN DEFINITIVA)</b>	<b>24</b>
<b>5. <u>CAPÍTULO VI</u></b>	<b>24</b>
<b>5.1. PROPÓSITO</b>	<b>24</b>
<b>5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>25</b>
5.2.1. OBJETIVO.	25
5.2.2. LOCALIZACIÓN.	25
5.2.3. REQUERIMIENTOS DE COBERTURA Y PROTECCIÓN.	25
5.2.4. CARACTERÍSTICAS DEL O LOS PARARRAYOS (REQUISITO IMPRESCINDIBLE)	26
5.2.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS BAJANTES.	26
5.2.6. CARACTERÍSTICAS DE LAS TORRES O MÁSTILES.	26
5.2.3 REQUERIMIENTOS DE COBERTURA Y PROTECCIÓN.	26
5.2.4 CARACTERÍSTICAS DEL O LOS PARARRAYOS.	26
5.2.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS BAJANTES.	27
5.2.6 CARACTERÍSTICAS DE LAS TORRES.	27
5.2.7. CARACTERÍSTICAS DE LAS MALLAS DE PUESTA A TIERRA.	28
5.2.8. IMÁGENES DE REFERENCIA.	28

## 1. CAPÍTULO I

### CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

#### 1.1. CONCEPTOS

Para efectos del presente **CONCURSO**, serán aplicadas las siguientes definiciones:

**Colypro:** El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, Corporación quien contrata los servicios solicitados en el presente concurso.

**Oferente:** Persona física o jurídica que envíe una oferta para participar en el presente concurso privado.

**Departamento de Infraestructura y Mantenimiento o DIM:** Se refiere al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento del Colypro.

**Especificaciones:** Son el conjunto de características técnicas que definen la calidad de los materiales, mano de obra, equipos, comportamiento, funcionalidad, operatividad de las obras y procesos constructivos.

**Inspección:** Se entiende por inspección la vigilancia o atención que el profesional o grupo de profesionales suministra durante el proceso de ejecución de una obra, con el fin de que ésta se realice de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos de construcción, las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del contrato respectivo. El servicio de inspección se presta mediante visitas periódicas a la obra por parte del profesional asignado para este fin.

**Inspector:** El Inspector es aquella persona física o jurídica encargada por el Colypro de la inspección técnica de la obra y del control de desarrollo de los trabajos de construcción, de conformidad con el contrato correspondiente, las leyes y reglamentos vigentes en la materia, podrá ser un consultor externo o personal del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento del Colypro.

**Pliego de condiciones:** Forma en que se denominará en adelante a este documento, el cual corresponde a la invitación a cotizar a sobre cerrado **CLYP-DA-COM-CA-012-2024**.

**Multas:** Sanciones aplicadas por incumplimiento de responsabilidades, conforme lo acordado en el contrato respectivo, firmado entre las partes.

**Oferta:** Propuesta o cotización enviada por cada profesional o empresa invitada a participar según pliego de condiciones "**CLYP-DA-COM-CA-012-2024**"

**Sitio:** Se refiere a los terrenos o lugares en los cuales se ejecutarán las obras.

## **1.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

### **1.2.1. De la forma de presentación de la oferta.**

Las ofertas deben presentarse en papel original junto con los documentos solicitados y deberá cumplir con:

- a) Estar en idioma español.
- b) Entregar en sobre cerrado, y el sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

<p style="text-align: center;"><b>COLYPRO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLIEGO DE CONDICIONES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CLYP-DA-COM-CA-012-2024 "Suministro e instalación de sistema de protección de descargas atmosféricas Sede Alajuela"</b></p> <p>OFERENTE:</p> <p>No. DE CÉDULA:</p>
--

- c) Firmada por el oferente.
- d) Ser clara, no tener tachaduras, borrones u otros defectos.
- e) **Todas** las páginas deberán ser numeradas en orden consecutivo (incluyendo la información complementaria).
- f) Vigencia mínima de 30 días hábiles.
- g) No se admitirán ofertas que se presenten después de la hora, fecha y lugar.

### **1.2.2. Sobre la experiencia del oferente y de los profesionales.**

- a) El oferente deberá estar inscrito, activo y al día con el pago de sus obligaciones ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Deberá acreditar su situación aportando una certificación de dicho Colegio Profesional en la cual consten estas condiciones. Si el oferente ha tenido períodos de inhabilitación, ya sea voluntaria o en virtud de alguna sanción, deberá indicarlo en su oferta y aportar documento oficial del CFIA en el que consten las fechas de esos períodos.

- b) **Deberá aportar 5 referencias comerciales tal y como se indica en el punto**

### **1.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

#### **1.2.3. De los datos del oferente.**

La oferta deberá indicar:

- a) Nombre completo del oferente y/o razón social de la empresa.
- b) Número de cédula del oferente (personal o jurídica).
- c) Nombre del representante legal en caso de ser persona jurídica.
- d) Número de cédula del representante legal en caso de ser persona jurídica.
- e) Dirección exacta (del profesional o domicilio legal de la empresa).
- f) Números de teléfono.

- g) Medio oficial para recibir notificaciones.
- h) Nombre y número telefónico de la persona que atenderá asuntos relacionados con la oferta.

**Además, deberán aportarse con la oferta los siguientes documentos:**

- i) En caso de personas jurídicas, certificación de personería jurídica con no más de un mes de emitida.
- j) Copia (por ambos lados) de la cédula de identidad del representante legal.
- k) Los detalles gráficos (si aplica) y las especificaciones técnicas, impresos y debidamente firmados por el oferente.
- l) Declaración jurada con la siguiente leyenda:

Persona física:

Yo \_\_\_\_\_ (*Nombre*), cédula \_\_\_\_\_ (x-xxxx-xxxx), como oferente del proyecto **“Suministro e instalación de sistema de protección de descargas atmosféricas Sede Alajuela”**, declaro bajo juramento que no tengo parentesco, en primero, segundo y hasta el tercer grado inclusive, por afinidad o consanguinidad, con alguno de los siguientes representantes de Colypro:

- i. Miembros de la Junta Directiva, Juntas Regionales, Comisiones y otros órganos.
- ii. Colaboradores de la Unidad de Compras y del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, Encargados de Unidades y las Jefaturas de Departamento.
- iii. El Director Ejecutivo, la Subdirección Ejecutiva.
- iv. Gestores regionales y Gestores Académicos

Persona Jurídica:

Yo \_\_\_\_\_ (*Nombre del representante legal*) \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ (*nombre de la empresa*) \_\_\_\_\_, cédula jurídica \_\_\_\_\_ (*x-xxxx-xxxx*) \_\_\_\_\_, como oferente del proyecto **"Suministro e instalación de sistema de protección de descargas atmosféricas Sede Alajuela"**, declaro bajo juramento que no tengo parentesco, en primero, segundo y hasta el tercer grado inclusive, por afinidad o consanguinidad, con alguno de los siguientes representantes de Colypro:

- i. Miembros de la Junta Directiva, Juntas Regionales, Comisiones y otros órganos.
  - ii. Colaboradores de la Unidad de Compras y del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, Encargados de Unidades y las Jefaturas de Departamento.
  - iii. El Director Ejecutivo, la Subdirección Ejecutiva.
  - iv. Gestores regionales y Gestores Académicos.
- m) El oferente deberá presentar prueba de que se encuentra inscrito y al día ante la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.), así como ante la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda. Toda empresa o profesional que cuente con personal deberá estar inscrito como patrono ante la C.C.S.S.
- n) Presentar el documento donde la Empresa o profesional garantice que está inscrita y al día ante el CFIA.

#### **1.2.4. De las modificaciones de la oferta.**

Una vez presentado el sobre que contiene la oferta, no podrá ser retirada y se entiende que pertenece a **Colypro**.

### 1.2.5. Monto de la oferta.

La oferta deberá ser presentada en **colones**, moneda de curso legal de Costa Rica, por ende, no procederá el reajuste de precios. En caso de haber diferencias entre las cifras en letras y las dadas en números en las ofertas, será válida únicamente la cantidad expresada en letras.

### 1.2.6. Del Objeto de la invitación a cotizar.

El objeto del presente pliego de condiciones corresponde a la contratación de servicios para el proyecto **“Suministro e instalación de sistema de protección de descargas atmosféricas Sede Alajuela”**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se adjuntan, para los efectos de la presente invitación.

### 1.2.7. Documentos que deben acompañar a la oferta.

**Desglose del presupuesto:** El oferente debe presentar en su oferta un desglose detallado de las actividades a realizar según el siguiente cuadro de referencia:

<b>TABLA DE DESGLOSE DEL PRECIO</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio</b>
1	Fundaciones	₡ -
2	Torres auto soportadas o mástiles	₡ -
3	Sistemas de protección contra descarga atmosférica.	₡ -
4	Sistema de puesta a tierra y referenciación	₡ -
<b>Sub total</b>		₡ -
<b>I.V.A.</b>		₡ -

Total	∅	-
-------	---	---

**Nota: El anterior cuadro es una guía para la agrupación de las actividades. El oferente debe incluir todos los ítems que completen el proyecto.**

### **1.3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**

Una vez adjudicada la obra, Colypro se asegurará de la correcta ejecución del contrato con la garantía de cumplimiento, en el eventual caso de no realizarse los servicios de la forma requerida en el presente pliego de condiciones, planos, especificaciones técnicas, términos de la adjudicación y buena fe.

**La garantía de cumplimiento podrá ser respaldada únicamente mediante los siguientes valores:**

- A. Depósito de efectivo o transferencia de fondos a la orden de Colypro.**
- B. Cheque de gerencia a la orden de Colypro.**
- C. Certificado de depósito a plazo extendido por el Sistema Bancario Nacional, explícita y claramente a nombre de Colypro.**

Esta garantía, respalda el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto al modo, forma y sustancia de lo contratado, así como el plazo. Deberá ser incondicional y por el simple hecho de expedirla, el garante admite todos los términos de éste pliego de condiciones. El adjudicatario rendirá una garantía de cumplimiento que cubrirá el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de lo adjudicado en colones. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra, más noventa días naturales adicionales a la fecha contractual de recepción definitiva del objeto del contrato:

**PLAZO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO =**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA + VIGENCIA (90 DÍAS NATURALES)**

El plazo de la garantía de cumplimiento se prorrogará de forma automática, conforme se amplíe el plazo de entrega del objeto del contrato. La garantía se devolverá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha que Colypro tenga por definitivamente ejecutado el contrato a satisfacción, excepto que el adjudicatario incumpliere los términos de la adjudicación correspondiente, en cuyo caso dicha garantía se hará efectiva, siempre en el entendido de que la ejecución de la garantía, no excluye el cobro en vía judicial de los daños y perjuicios ocasionados al contratante, por el incumplimiento del Oferente adjudicado.

El Contratista deberá solicitar la devolución de la garantía de cumplimiento por escrito, firmada por su Representante Legal.

Colypro no reconocerá intereses por las garantías depositadas a su favor, durante el período de permanencia; sin embargo, los intereses que devenguen los títulos depositados en garantía hasta el momento en que se ejecuten, pertenecen a su legítimo dueño o depositante. La ejecución de las garantías, no excluye el cobro en vía judicial, de los daños y perjuicios ocasionados a Colypro en caso de incumplimiento del oferente adjudicado, si estos fueran mayores a los montos cobrados en vía administrativa.

#### **1.4. SEGUROS E INDEMNIZACIONES.**

El Oferente de ser adjudicado obtendrá y mantendrá durante el tiempo que dure el Contrato las siguientes pólizas:

**Póliza de riesgos del trabajo** del Instituto Nacional de Seguros (INS).

**Póliza de Responsabilidad Civil Construcción.** Para el presente concurso privado el oferente que resulte adjudicado deberá suscribir la Póliza de Responsabilidad Civil Construcción por un monto de **cincuenta y cinco millones de colones**, para cubrir lesiones personales o muerte accidental, dentro y fuera del sitio de la construcción, que resulten del trabajo realizado. Deberá presentar a Colypro copia de todas las pólizas de seguro relacionadas con el proyecto, antes de la firma del respectivo contrato.

#### **1.5. PRECIOS, PLAZOS Y OTRAS CONDICIONES DE LA OFERTA**

### 1.5.1. Precios de Oferta.

Colypro, únicamente tomará en cuenta aquellas ofertas que indiquen precios en firme, definitivos e invariables, unitarios y totales.

El precio de la oferta deberá ser por valor neto, e incluirá todos los costos, entre ellos transporte, desalmacenaje, materiales, mano de obra, equipos, etc., así como el detalle de los impuestos que se consideran en el precio. El precio deberá venir desglosado, ejemplo:

Precio	€00.00
I.V.A.	€00.00
TOTAL	€00.00

En caso de no indicar el impuesto, se entenderá que el costo incluye todos los impuestos de ley. Se entiende que todos los precios de materiales y equipos son puestos en obra.

### 1.5.2. Fecha de inicio y plazo de Entrega.

El **oferente** deberá indicar el plazo de entrega de la obra en **días naturales**.

El plazo de la obra empezará a correr contra la firma del contrato.

***El oferente deberá, por lo tanto, incluir en el plazo de su oferta, el tiempo que podría tardar su logística y organización de personal para ingresar al sitio, el tiempo que podría tardar tramitando las pólizas en caso de no tenerlas o modificar las que tengan vigentes de ser necesario, el tiempo que podrían tardar en poder hacer efectiva la entrega de la garantía de cumplimiento a Colypro y el tiempo estimado para la realización del trámite ante el CFIA y la Municipalidad. Dado que los requisitos de garantía y pólizas son indispensables, no se permitirá el inicio de las obras hasta que los mismos sean entregados.***

### 1.5.3. Adelanto para iniciar la obra

El oferente adjudicado podrá solicitar a Colypro hasta un **10% máximo de anticipo** para inicio de la obra contra firma del contrato. No obstante, si por asunto de fuerza mayor se requiere un adelanto mayor al 10%, el oferente debe indicar la justificación claramente para tomarse en cuenta (p.e: importación de equipos, etc.)

#### **1.5.4. Forma de pago**

Según el punto anterior, si el oferente adjudicado solicita anticipo de obra, el restante 80% por pagar se hará según las actividades descritas detalladas en el punto **1.2.7**, reservándose un 10% del total contratado contra entrega y recepción a entera satisfacción del proyecto por parte de Colypro. Esta forma de pago quedaría de la siguiente manera:

10% Anticipo.

80% Contra avances por hitos según actividades descritas.

10% Contra entrega y recepción del proyecto.

Si el oferente no solicitara anticipo se trabajará bajo la misma modalidad de pago, con la diferencia que será 90% según avances de obra y el mismo 10% contra entrega del proyecto.

Los avances del proyecto serán tramitados para el respectivo pago mediante hitos de actividad completada según lo solicitado en el punto **1.2.7**.

#### **1.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Para determinar la elegibilidad de un profesional o de una empresa a ser la adjudicataria, se tomará en consideración únicamente aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados en el concurso. Las ofertas que pasen la Fase de Admisibilidad, serán evaluadas, primordialmente con base en los siguientes aspectos:

A. Precio. Peso 60 ptos de 100 ptos.

- B. Experiencia del oferente. Peso 35 ptos de 100 ptos.
- C. Plazo de entrega de las obras. Peso 5 ptos de 100 ptos.
- D. Garantía de las obras. No tiene puntuación, pero es un requisito que el oferente dé dos años mínimo de garantía sobre la obra.

Dado que la experiencia es un rubro de alto valor para la calificación de la oferta el oferente debe presentar con su oferta:

- **Cinco referencias** a las cuales se les enviará un formulario de Google con una serie de preguntas sobre el proyecto contratado al oferente y el resultado del mismo. La persona de referencia debe conocer el proyecto y al oferente de primera mano y tener disponibilidad para contestar el formulario en el tiempo establecido por Colypro. La información de las referencias necesaria se muestra en el siguiente cuadro:

Nombre del cliente:	
Tipo de proyecto:	
Número de teléfono:	
e-mail:	

- **Curriculum** de proyectos del profesional o empresa (puede ser la lista de proyectos inscritos ante CFIA), es de vital importancia que indiquen la fecha de ejecución de cada proyecto, esta información se utiliza para comprobar los años en el mercado de la empresa o profesional.

**No se admiten para la evaluación de la experiencia cartas, ni certificaciones de obra realizada.**

### **1.7. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán de ser entregadas en la recepción del edificio administrativo de la Sede de Colypro, ubicada en Desamparados de Alajuela, 2 km sureste de la Guardia Rural, a más tardar a las 4:00 p.m. del día **26 de junio del 2024.**

La apertura de las ofertas será privada a discreción de **Colypro** y no se aceptarán apelaciones al proceso.

De requerirse ampliaciones del plazo para entregar la oferta, el oferente deberá solicitarlo por escrito con su respectiva justificación y de ser aprobada la prórroga por Colypro se informará de dicha ampliación a todos los oferentes.

### **1.8. MULTAS**

En caso de incumplimiento o atraso en la entrega de la obra debidamente terminada, según la fecha establecida en el contrato y sus ampliaciones, se impondrá una multa por cada día natural de atraso en la entrega de la obra terminada de un 0.5 % y hasta un máximo acumulado equivalente al 25.0% del monto contratado, en cuyo caso se considerará que ha habido incumplimiento de las condiciones contractuales por parte del **oferente adjudicado.**

**Colypro** queda autorizado para deducir la suma correspondiente a las citadas multas, de las cuentas pendientes presentadas al cobro, o de la garantía de cumplimiento o de las retenciones de pagos, o de ajustes pendientes de pago, o de todos estos conceptos juntos, si por separado no resultasen suficientes. Dichas multas pasarán a poder de **Colypro**, sin perjuicio de cualquier otra acción que considere procedente.

En caso de atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas por **el oferente adjudicado**, además, Colypro podrá disolver el contrato, con el respectivo cobro de los daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás garantías y sanciones administrativas señaladas en esta invitación.

Así mismo, **Colypro** podrá retener, a causa de evidencia descubierta con posterioridad, y también anular todo o parte de cualquier pago, hasta donde sea necesario para proteger sus intereses, para evitar incurrir en pérdidas a causa de:

Vencimiento de la póliza de responsabilidad civil, incumplimiento en el pago de seguros del trabajo del INS, y deudas con la CCSS.

- A.** Obras defectuosas que no hayan sido corregidas.
- B.** Una duda razonable de que la obra pueda ser terminada con el saldo a pagar.
- C.** Indemnización de daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento imputable al contratista.
- D.** Demandas presentadas contra el **oferente adjudicado** por incumplimiento de pago a los trabajadores empleados para la obra contratada por Colypro.
- E.** Daño a otro **Contratista**.
- F.** Diferencia en el avance de obra reportado con respecto al avance real en sitio, según Inspección.

Cuando las causas que dieran pie a la retención fueran cumplidas por **el oferente adjudicado**, el pago retenido le será devuelto. **El oferente adjudicado** no tendrá derecho a cobrar intereses sobre las sumas retenidas. En caso de que la inspección **de Colypro** detectara el incumplimiento de la normativa laboral y de seguridad ocupacional, como el caso de trabajadores sin equipo adecuado, incumplimiento de obligaciones obrero patronales u otra de la misma naturaleza de la responsabilidad social, se multará al contratista con la suma de ₡ 100.000 colones por evento. Esta multa se aplicará a la factura de avance correspondiente al siguiente corte más cercano al momento en que se detecte la irregularidad. La inspección anotará cada evento en la bitácora de la obra. Si un trabajador reincide más de dos veces, se le ordenará al contratista su retiro de la obra.

### **1.9. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y ACLARACIONES ADICIONALES**

El plazo máximo que **Colypro** se reserva para estudiar y resolver éste pliego de condiciones es de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Este período podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, de previo a la adjudicación.

**Colypro**, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en tanto no impliquen o signifiquen en manera alguna, modificación o alteración de las condiciones establecidas o varíen las ofertas técnicas y/o económicas. Dichas aclaraciones deberán presentarse por escrito dentro del plazo que en la solicitud se indique y constituirán parte integral de la oferta.

#### **1.10. ADJUDICACIÓN**

**Colypro** se reserva el derecho de adjudicar la oferta que juzgue más conveniente, ya sea parcial o totalmente o de rechazarlas todas, si ninguna conviniere a sus intereses. Igualmente se reserva el derecho de contratar separadamente parte de ella. La adjudicación, se hará al **oferente** que, cumpliendo con todos los requisitos y condiciones exigidos en el pliego de condiciones, ofrezca las mejores condiciones, según la conjugación de los diversos elementos que intervienen.

#### **1.11. DOCUMENTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Los documentos del pliego de condiciones están constituidos por:

- Información gráfica.
- Especificaciones técnicas.
- Invitación a cotizar, que incluye las instrucciones a los oferentes y condiciones generales.
- Tabla de pagos.
- Aclaraciones o modificaciones posteriores, por escrito, si las hubiere.
- Información gráfica que se adicione posteriormente para aclarar el alcance del trabajo, si fuera necesario.

Los documentos de la invitación se complementan entre ellos y lo que se exija en uno será tan obligante como si se exigiera en todos. Todos los documentos se entregan al oferente en digital.

Las aclaraciones a solicitud de parte de los oferentes, deberán ser dirigidas a la Unidad de Compras de Colypro, al correo electrónico [dennisb@colypro.com](mailto:dennisb@colypro.com), dentro del primer tercio

del plazo para presentar ofertas y serán resueltas dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación. Las que sean presentadas fuera de ese plazo podrán ser atendidas, pero no impedirán la recepción señalada de ofertas.

Las aclaraciones o consultas, se responderán por escrito y con copia vía correo electrónico a todos los participantes.

### **1.12. EXAMEN PREVIO DEL SITIO Y DE LOS DOCUMENTOS**

Es requisito indispensable, que antes de someter su oferta, el **oferente** visite el sitio del proyecto, examine la información gráfica si existiere y especificaciones relacionadas con éste y se informe plenamente del carácter y extensión de la obra a realizar, así como de las condiciones de espacio y limitaciones del sitio que puedan en alguna forma afectar el trabajo y la logística. Al momento de la visita Colypro levantará constancia de haberse realizado la inspección al sitio.

Es obligación del Oferente, consultar e incluir en su presupuesto, todos aquellos elementos y detalles constructivos omitidos en la información gráfica o especificaciones, que puedan advertirse e identificarse con una adecuada revisión de los documentos de la invitación, así como mediante la visita al sitio.

La visita técnica al sitio es de carácter **OBLIGATORIO** y todos los oferentes que deseen participar del concurso deberán estar presentes el día **14 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 10:00 a.m.** no se podrán hacer visitas individuales o posteriores esta fecha.

**Dirección: Desamparados de Alajuela, de la Guardia de Asistencia Rural 2 km al sureste.**

## 2. CAPÍTULO II

### TRÁMITES PREVIOS E INICIO DE LA OBRA

#### 2.1. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance del trabajo del **Oferente Adjudicado** es el siguiente:

- a) El **oferente adjudicado** suministrará toda la mano de obra, materiales, equipo, trabajo especializado y toda otra labor necesaria para ejecutar la obra según está determinada por la información gráfica, especificaciones y otros documentos contractuales.
- b) El **oferente adjudicado** deberá familiarizarse completamente con el sitio de la obra y con las condiciones no expresamente indicadas, pero que son fácilmente visibles o razonablemente previsibles como resultado de un examen cuidadoso del sitio de la obra y de las condiciones locales.
- c) El **oferente adjudicado** deberá proteger las propiedades vecinas o existentes que pudieran ser afectadas por efecto de las labores a realizar. Cualquier daño que produzca en ellos como resultado de las obras que se ejecuten bajo este contrato es responsabilidad exclusiva del **oferente adjudicado**.

El oferente adjudicado deberá estudiar detalladamente la información gráfica si la hubiere y las especificaciones antes del inicio de cualquier parte o etapa de la obra. Si encontrase dudas o discrepancias tanto en detalles, especificaciones o dimensiones, ellas deberán ser informadas por escrito de inmediato a Colypro, antes de empezar los trabajos.

#### 2.2. INFORMACIÓN GRÁFICA PARA CONSTRUCCIÓN

Para ejecutar los trabajos, **Colypro** suministrará al **oferente adjudicado** información gráfica y especificaciones técnicas, en modo digital.

#### 2.3. SEGURIDAD LABORAL

El **oferente adjudicado** deberá cumplir con lo requerido para rotulación y equipo de seguridad laboral, de indicaciones generales, de cierres temporales y demás actividades que se requiera señalar.

#### **2.4. SERVICIOS TEMPORALES DE ELECTRICIDAD**

Corren por cuenta y riesgo del **oferente adjudicado** todos los tendidos *secundarios* (extensiones, etc.) necesarios para la ejecución del Contrato.

### **3. CAPITULO III EJECUCIÓN DE LA OBRA**

#### **3.1. PROGRAMA DE TRABAJO**

Al firmar el contrato, el oferente adjudicado deberá entregar al Colypro, un cronograma de trabajo y una proyección del flujo de caja para todo el plazo del proyecto.

#### **3.2. MATERIALES Y ACCESORIOS**

Todos los materiales principales y los accesorios incorporados a la obra deberán ser nuevos y de las calidades indicadas en la información gráfica y/o en especificaciones técnicas.

#### **3.3. CLÁUSULA "O SIMILAR APROBADO"**

Cuando se indique en la información gráfica o especificaciones "o similar aprobado" (O.S.A.) en algunos procedimientos, tipos de equipo o clases de materiales por medio de marcas de fábrica y números de catálogo o nombre del fabricante, esto no significa imponer procedimiento, tipo de equipo o clase de material, sino simplemente pretende exponer un medio para establecer un modelo de comparación. Cualquier otro procedimiento, tipo de equipo o clase de material hecho por otro fabricante o distribuidor que llene completamente los fines de las especificaciones y que la inspección apruebe por escrito, serán aceptables por el Colypro.

Cuando no se indique O.S.A., deberá respetarse exactamente la indicación específica.

### **3.4. REFERENCIAS A NORMAS Y ESPECIFICACIONES**

En el caso de que las especificaciones u otras normas a las que se haga referencia en los documentos del Contrato, hayan sido modificadas o actualizadas, regirá la última edición o modificación de tal especificación, siempre que ésta se haya efectuado antes de que se entreguen las propuestas al Colypro.

### **3.5. EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

El equipo y las herramientas que se usen en los trabajos deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento. También deberán ser idóneos en cuanto a su capacidad y a otras características importantes, para obtener con ellos el rendimiento que se considera indispensable.

La inspección o el Colypro podrá ordenar el retiro inmediato de cualquier equipo que no considere adecuado, y exigir al oferente adjudicado que los sustituya en el menor tiempo posible, por otro que satisfaga las necesidades de la obra.

### **3.6. SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN**

El oferente adjudicado será el responsable de la seguridad en la construcción, mantendrá continuamente, protección adecuada de todas sus obras contra daños y en general protegerá los bienes del Colypro o de terceros, contra daños o pérdidas que surjan en relación con este Contrato.

El oferente adjudicado tomará todas las precauciones necesarias para la seguridad de sus empleados en el trabajo y cumplirá con todas las leyes y reglamentos de seguridad, previsión y con todos los Códigos de edificación aplicables, para evitar accidentes o daños a las personas que se encuentra en, cerca de, o contiguas al lugar en donde se efectúa el trabajo, trabajadores o terceros, asumiendo la responsabilidad correspondiente. El oferente adjudicado deberá cumplir con todas las disposiciones del "Reglamento de Seguridad en Construcciones". Decreto No. 25235-MT55 del 27 de junio de 1996 y sus reformas.

El oferente adjudicado erigirá y mantendrá como es debido en todo momento, según lo requieran las condiciones y progreso de las obras, todas las salvaguardias necesarias para la protección de los trabajadores y del público.

El oferente adjudicado mantendrá sus equipos, el almacenamiento de materiales y las actividades de sus trabajadores en perfecto orden y limpieza.

Durante el proceso de la obra, no sobrecargará irrazonablemente las estructuras y remediará inmediatamente cualquier condición de peligro que indique el supervisor asignado.

En cualquier emergencia que afecte la seguridad de la obra, de propiedad contigua, o en caso de que peligren vidas humanas, el oferente adjudicado, sin instrucciones o autorización especial de la Inspección o del Contratante podrá, según aquí se le permite, actuar a su juicio para evitar pérdidas o daños.

### **3.7. MANO DE OBRA**

Toda la mano de obra deberá ser suficientemente calificada y el trabajo que ejecute de primera calidad, a juicio de la inspección y de Colypro. La inspección o Colypro podrá exigir al oferente adjudicado la destitución de cualquiera de sus empleados si lo juzga incompetente, descuidado, insubordinado u objetable en cualquier aspecto que vaya en detrimento o en perjuicio del trabajo. El oferente adjudicado no podrá emplearlo de nuevo en parte alguna de la obra.

### **3.8. INSPECCIÓN O SUPERVISIÓN DE LA OBRA**

En este caso, la supervisión será realizada por el personal del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento del Colypro.

### **3.9. LIMPIEZA DEL SITIO Y DE LA OBRA**

El oferente adjudicado mantendrá en todo momento libre de acumulación de desperdicios o basuras la propiedad donde se ejecuta la obra y sus alrededores, públicos y privados,

además el desecho de esos desperdicios o basura deben de adaptarse a las adecuadas prácticas ambientales que no afecten el uso adecuado de los recursos naturales.

Al finalizar la obra deberá retirar de la propiedad privada y pública toda estructura temporal, escombros y material de desecho resultantes de sus operaciones. Acorde con su finalidad, la obra deberá quedar en un estado de limpieza satisfactorio a juicio de la inspección y de Colypro.

### **3.10. OTRAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

El oferente acepta todas las condiciones de esta Invitación a cotizar y se compromete a ajustarse a la información gráfica y especificaciones y a las observaciones que haga la inspección y el Colypro.

Cualquier parte de la obra que no estuviera de acuerdo con la información gráfica y las especificaciones, así como cualquier trabajo defectuoso por la calidad de los materiales, por descuido o por deficiencia de la mano de obra, a juicio de la inspección o de Colypro, deberá ser repuesto inmediatamente por el oferente adjudicado.

El hecho de que Colypro hubiere aprobado por escrito, la calidad integral de los trabajos realizados, no releva al Contratista de su obligación legal en el caso de que la obra resultare defectuosa posteriormente.

Cualquier parte de la obra que no estuviere de acuerdo con la información gráfica y las especificaciones, será considerada también como trabajo defectuoso.

El oferente adjudicado obrará de acuerdo con todas las leyes, reglamentos y normas relacionados con la ejecución del trabajo, según ha sido trazado y especificado. Si el Contratista advirtiera que la información gráfica, las especificaciones o ambos no se ajustan en algo a tales leyes, reglamentos o normas, lo notificará inmediatamente a Colypro, por escrito. Si hubiere cualquier variación indispensable, se efectuará mediante notificación escrita al Contratista.

Si el oferente adjudicado ejecuta un trabajo contrario a dichas disposiciones legales, será el único y directo responsable.

El oferente adjudicado será responsable ante el Colypro de todos los actos u omisiones de sus Subcontratistas y de personas directa o indirectamente empleadas por ellos, como lo será por actos, omisiones o faltas imputables a personas directa o indirectamente empleadas por él. Nada de lo contenido en los documentos entre ellos creará una relación contractual entre ningún Subcontratista y el Contratante.

#### **4. CAPÍTULO V**

### **TERMINACIÓN Y RECIBO DE LA OBRA**

#### **4.1. TERMINACIÓN FINAL DE LA OBRA (RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

Cuando el **oferente adjudicado** haya terminado los trabajos lo comunicará por escrito al **Colypro**, solicitando una inspección final y adjuntando las facturas o solicitudes de pago pendientes. Si después de efectuada la inspección final, **Colypro** determina que la obra ha sido concluida en su totalidad, emitirá un "Acta de Recepción del Proyecto" y autorizará el pago de las facturas por obra realizada. La recepción definitiva de la obra no exime de responsabilidad al **oferente adjudicado** por incumplimientos o vicios ocultos de la obra.

#### **5. CAPÍTULO VI**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **5.1. PROPÓSITO**

Este documento explica los lineamientos técnicos que se deben seguir para la ejecución del proyecto de suministro e instalación de sistema de protección de descargas atmosféricas en la Sede Alajuela que incluye las siguientes actividades:

- Construcción de las fundaciones de concreto reforzado.
- Suministro e instalación de torres o mástiles para la colocación de los pararrayos.
- Suministro e instalación de pararrayos.
- Suministro e instalación de materiales, equipos y dispositivos complementarios.

- Equipotencialización del sistema de puesta a tierra con las instalaciones existentes en la Sede.

## 5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 5.2.1. **Objetivo.**

Se requiere el servicio de suministro e instalación de un sistema de protección contra descargas atmosféricas, que contemplen el pararrayos, el mástil o torre, el sistema de apoyo del pararrayos al mástil o torre, la luz de obstrucción, el cable de cobre bajante, las mallas de puesta a tierra, registros secundarios, registros principales, el contador de eventos, la rotulación de advertencia, y la equipotencialización de las mallas de puesta a tierra del sistema con la instalación eléctrica de la edificación existente. **Adicionalmente, El oferente deberá tramitar el proyecto ante el CFIA y la Municipalidad de Alajuela, inscribiendo la correspondiente Responsabilidad Profesional.**

El oferente está en libertad de proponer como sistema de colocación del pararrayos, una sola torre con un dispositivo de cobertura mayor, o dos torres con la cobertura que les corresponda, siempre cumpliendo con el requisito principal de la protección de las áreas mencionadas.

### 5.2.2. **Localización.**

El proyecto se localiza en la Sede de Colypro en Desamparados de Alajuela, según se muestra en la siguiente imagen:



El sistema que se proponga deberá proteger el área de oficinas, parqueos, aulas y al menos el 50% del área de la cancha de fútbol, para lo cual se requieren sistemas que cubran alrededor de 200 m de diámetro cada uno, tomando en cuenta el respectivo traslape en caso de que se oferten dos unidades, o bien, uno solo que cubra 300 metros de diámetro aproximadamente.

#### **5.2.4. Características del o los pararrayos (Requisito imprescindible)**

La finca del Centro de Recreo, que está ubicada al frente de este proyecto, cuenta con pararrayos de la tecnología TOTAL GROUND, que en términos generales, es un sistema que repele el 95% de las descargas, de manera que es un **requisito imprescindible que el sistema propuesto, sea igual o similar y compatible con lo existente**, para que no exista conflicto entre ellos.

#### **5.2.5. Características de los bajantes.**

Deberán ser de cable de cobre trenzado de calibre mínimo 1/0 y deberán contar con un ducto de protección en superficie de tubo EMT de al menos 2 m.

#### **5.2.6. Características de las torres o mástiles.**

### **5.2.3 Requerimientos de cobertura y protección.**

El sistema que se proponga deberá proteger el área de oficinas, parqueos, aulas y al menos el 50% del área de la cancha de fútbol, para lo cual se requieren sistemas que cubran alrededor de 200 m de diámetro cada uno, tomando en cuenta el respectivo traslape en caso de que se oferten dos unidades, o bien, uno solo que cubra 300 metros de diámetro aproximadamente.

#### **5.2.4 Características del o los pararrayos.**

**REQUERIMIENTO IMPRESCINDIBLE:** La finca del Centro de Recreo, que está ubicada al frente de este proyecto, cuenta con pararrayos de la tecnología **TOTAL**

**GROUND**, que, en términos generales, es un sistema que repele el **95%** de las descargas, de manera que es un requisito imprescindible que el sistema propuesto, sea igual o similar y compatible con lo existente, para que no exista conflicto entre ellos.

#### **5.2.5 Características de los bajantes.**

Deberán ser de cable de cobre trenzado de calibre mínimo 1/0 y deberán contar con un ducto de protección en superficie de tubo EMT de al menos 2 m.

#### **5.2.6 Características de las torres.**

Pueden ofertarse torres auto soportadas o mástiles auto soportados.

***En caso de que se oferten torres auto soportadas, las características mínimas deberán ser las siguientes:***

- Altura mínima 21 m auto soportada.
- La protección de la estructura debe ser con pintura anticorrosiva de alta calidad, con estándar igual o superior a la pintura marca Sherwin – Williams.
- El primer tramo de la torre debe contar con una cobertura metálica por aspectos de seguridad.
- Debe contemplar todo lo relacionado a la fundación de la torre (suministro de materiales, mano de obra y demás insumos), según el diseño que proponga el oferente.
- Contar con luz de obstrucción color rojo.

***En caso de que se oferten mástiles, las características mínimas deberán ser las siguientes:***

- Altura mínima 21 m auto soportado.
- Perfiles seccionados, con perfil de arranque en la base de 203.2 mm (8") mínimo, y finalizando con 38.1 mm (1 ½" ) en la parte superior.
- La protección de la estructura debe ser con pintura anticorrosiva de alta calidad, con estándar igual o superior a la pintura marca Sherwin – Williams.

- Debe contemplar todo lo relacionado a la fundación de la torre (suministro de materiales, mano de obra y demás insumos), según el diseño que proponga el oferente.
- Contar con luz de obstrucción color rojo.

#### **5.2.7. Características de las mallas de puesta a tierra.**

- El objetivo de las mallas de puesta a tierra es referenciar cada sistema de pararrayos.
- Los electrodos deben ser de 3.05 m mínimo, y de 15.88 mm.
- Debe usarse cable desnudo de cobre calibre mínimo 1/0 AWG o el que sea apropiado según el sistema ofertado, y material de refuerzo de tierra GEM.
- Las uniones deben realizarse con soldaduras exotérmicas, para evitar sulfatación y deterioro de las conexiones.
- Cada electrodo instalado debe contar con un registro para fácil localización.
- Cada pararrayos debe contar con un registro principal con sus respectivas barras de cobre de 6 x 75 x 100 mm, lo que servirá como punto de unificación y como referencia para las mallas de puesta a tierra.

#### **5.2.8. Imágenes de referencia.**



**Posible planteamiento con dos torres o mástiles**



**Posible planteamiento con una torre o mástil.**

Última Línea